E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA

ACTA DE APERTURA

DE LA AUDIENCIA PÚBLICA
RENDICIÓN DE CUENTAS
INFORME DE GESTION
VIGENCIA FISCAL 2020

MARIA PATRICIA FIGUEREDO MACIAS
Gerente

SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ
Asesor Oficina de Control Interno

Piedecuesta, Mayo 14 de 2021

Carrera 5 #5-59 Piedecuesta-Santander
Teléfono: 6650446 ext 101
Nit: 900066345-4

ORDEN DEL DIA

1. Acta de apertura (control interno)
2. Himnos Patrios
3. Presentación del informe de gestión 2020
   (Gerencia y su equipo de trabajo)
4. Espacio para la participación ciudadana (preguntas abiertas)
5. Evaluación del evento con la realización de las encuestas de satisfacción
6. Cierre de la audiencia

DESARROLLO

1. Acta de apertura al evento por parte del responsable de la oficina de control interno. Intervención del contratista asesor para el apoyo de la oficina de control interno doctor SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ quien da la bienvenida y procede a dar lectura del acta y reglamento del desarrollo de la audiencia publica.

INTRODUCCIÓN

La rendición de cuentas a la ciudadanía, es una práctica de interlocución entre el gobierno, la ciudadanía y las organizaciones, con la finalidad de generar transparencia, condiciones de confianza y fortalecer el ejercicio del control social a la administración y la gestión pública.

OFICIALMENTE SE DECLARA LA APERTURA DE LA AUDIENCIA

En mi calidad de coordinador responsable de la oficina de control interno de la ESE Hospital Local de Piedecuesta, oficializo la apertura de la audiencia pública rendición de cuenta e informe de gestión el día 14 de mayo del presente año, correspondiente a la vigencia 2020, de nuestra entidad hospitalaria; en cumplimiento a las normas y a los parámetros establecidos por el Gobierno Nacional.

MARCO LEGAL

Artículo 33 de la Ley 489 de 1998, en el Capítulo VIII sobre Democratización y Control de la Administración Pública, establece que la administración podrá convocar audiencias públicas.

Circular Única 647 de 2007 en el titulo 7, protección al usuario y participación ciudadana, expedida por la Superintendencia nacional de salud Supersalud.

CONPES 3654 de 2010, por el Departamento Nacional de Planeación, política de rendición de cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos.

Articulo 109 de la Ley 1438 de 2011, las audiencias públicas en las Empresas Sociales del Estado, tienen la obligación de realizar audiencias públicas, por lo menos una vez al año, con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de su gestión. Para ello deberán presentar sus indicadores en salud, gestión financiera, satisfacción de usuarios y administración.

Ley 1474 de 2011, Artículo 74. Obligatoriedad de las entidades del estado en la publicación de los Planes de Acción para cada vigencia, así como la publicación de los respectivos Informes de Gestión.

Artículo 48 al 57 de la Ley 1757 de 2015, en su título IV capitulo II, se determina la definición de audiencia pública, principios, obligatoriedad, manual expedido por la DAFP, entre otros temas, aplicados en las Empresas Sociales del Estado.

Circular externa 000008 del 14 de septiembre de 2018, expedida por la Superintendencia nacional de salud Supersalud, en su numeral 1.2 instrucciones para la rendición de cuentas de ESE e IPS públicas.

RESOLUCION No 044 (30 DE MARZO DE 2021) "POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA"

2. Como símbolo de respeto a nuestros símbolos patrios POR FAVOR NOS PONEMOS EN PIE PARA OIR LAS NOTAS DE NUESTROS HIMNOS

   Himno de Colombia
   Himno de Santander

Himno de Piedecuesta

2. Intervención y presentación del informe de la gestión adelantada por la doctora MARIA PATRICIA FIGUEREDO MACIAS en su calidad de gerente del hospital durante la vigencia 2020, en el marco de la audiencia pública rendición de cuentas. Y la participación del grupo de trabajo que lo acompañan, líderes de los procesos misionales y de apoyo del hospital.

3. Espacio para la participación ciudadana (preguntas abiertas) espacio propicio para que los ciudadanos realicen las preguntas e inquietudes que deseen al gerente y su equipo de trabajo sobre los diversos temas que son de interés general. Se abre la actividad dejando claro que los medios disponibles son las redes sociales, la página web del hospital y el Facebook live, adicionalmente de forma presencial.

4. Evaluación del evento con la realización de la encuesta de satisfacción, donde se les consulta a los asistentes sobre el informe de la gestión adelantada por la actual administración del hospital la rendición de cuentas 2020 y la audiencia pública en general.

5. Cierre de la audiencia
   Intervención del jefe de la oficina de control interno del hospital, con el fin de hacer el cierre y fin del evento, finalización de la audiencia pública por parte del contratista asesor de apoyo a la oficina de control interno doctor Sergio Mauricio Ramírez Ramírez

SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ
Oficina de Control Interno